



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019"

ORDENANZA 2960
FECHA DE SANCIÓN: 7 de Febrero de 2020.-
NUMERO DE REGISTRO: 2822
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-12837/20.-

VISTO:

El Expediente letra D-12837/20 con motivo de elevar el convenio marco con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado expediente fue elevado por el Poder Ejecutivo para su convalidación bajo el numero 001 097 2020;

Que el 21 de Diciembre se declaró la emergencia social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (1) año;

Que, en el marco de la emergencia se creo en el ámbito de la Dirección el "Programa Especial de Emergencia Educativa" (PEED);

Que, el objetivo del programa es ejecutar acciones tendientes a restablecer la seguridad y las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de los edificios escolares y del suministro de los servicios básicos de electricidad, gas, agua y sanitarios a dichos establecimientos.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese el Convenio marco firmado ante la Dirección General ----- de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires bajo el n° 011 097 2020.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Camila De Labra
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



María Marta Zuloaga
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell